



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCION No.SCV.IRP.2014
AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO:

606

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía FERRETERIA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM C.L., otorgada ante la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, el 19 de Diciembre del 2013, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención, de la Intendencia Regional de Portoviejo, mediante informe de Inspección No.SCV.IRP.UCL.I.2014-0118 del 13 de Octubre del 2014, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia Regional de Portoviejo, mediante Memorando No.SCV.IRP.UJ.2014-0430 del 24 de Octubre del 2014, emite informe favorable para la aprobación solicitada, toda vez que cumplió con lo dispuesto en el Art.33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el Aumento de Capital y Reforma del estatuto de la compañía FERRETERIA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM C.L., con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y, b) ordenar que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique, por una vez, en el portal web Institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba respectivamente, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a

29 OCT 2014

AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Marcela
24-10-2014
Exp.No. 35033

Doy Fe: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abogado **JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO**, mediante Resolución número SCV.IRP.2014 606, de fecha veintinueve de octubre del 2014; tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía **FERRETERIA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM C.L.**, y de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía **FERRETERIA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM C.L.**, según lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO, de lo que se resuelve en su Artículo PRIMERO.- APROBAR, el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía **FERRETERIA UNIDA ZAMBRANO FERRUZAM C.L.**, con domicilio en esta ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, en los términos constantes en dicha escritura pública. Manta, noviembre 11 del 2014.
Abogada, ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaría Pública Cuarta del cantón Manta.- *E*



Elsye Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador